

Martes, 25 de agosto de 2020

Núm. 163

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**MUNICIPAL**  
**MEAÑO**

**Subvencions e axudas**

*AXUDAS PARA A ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS DE INFANTIL, PRIMARIA E SECUNDARIA (CURSO 2020-2021)*

**AYUDAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (CURSO 2020-2021)**

*BDNS(Identif.):520895*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520895>)

Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas municipales para la adquisición de material escolar para alumnos/as de infantil (2ª etapa), educación primaria, secundaria obligatoria y educación especial, empadronados en el Ayuntamiento de Meaño y matriculados en centros docentes públicos-Curso 2020/2021.

**Primero.- Beneficiarios y requisitos:**

Podrán solicitar estas ayudas los: menores de familias con dificultades socioeconómicas y tienen por finalidad última apoyar a las unidades familiares que, por insuficiencia de recursos económicos, no puedan afrontar este gasto, de manera que estas situaciones no mermen el derecho al acceso a la educación en condiciones de igualdad de los menores.

Que los/as alumnos/as para los que se solicitan las ayudas estén empadronados/as en el término municipal de Meaño y matriculados/as en centros docentes públicos y pertenecientes a unidades familiares carentes de recursos económicos.

**Segundo.- Objeto:**

La finalidad de esta convocatoria regular el procedimiento para la concesión de ayudas para adquisición de material escolar de los alumnos/as de educación infantil (2ª etapa), primaria y educación especial, alumnos/as de educación secundaria obligatoria y educación especial, empadronados en el término municipal de Meaño y matriculados en centros docentes públicos, para el curso 2020/2021.



Martes, 25 de agosto de 2020

Núm. 163

### Tercero.- Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de ayudas municipales para la adquisición de material escolar para alumnos/as de infantil (2ª etapa), educación primaria, secundaria obligatoria y educación especial empadronados en el Ayuntamiento de Meaño y matriculados en centros docentes públicos – Curso 2020/21. (Publicadas en el BOPPO n.º 158 de fecha 18 de agosto de 2020).

### Cuarto.- Cuantía:

El crédito máximo destinado a la financiación de estas ayudas asciende a:

- 3.000,00 €, con cargo a la partida 231.48003 del Presupuesto Municipal 2020, ayudas para la adquisición de material escolar de los/as alumnos/as de educación infantil (2ª etapa), primaria y educación especial.
- 1.000,00 €, con cargo a la partida 231.48004 del Presupuesto Municipal 2020, ayudas para la adquisición de material escolar de los/as alumnos/as de educación secundaria obligatoria.

De no agotarse el crédito en alguna de las aplicaciones, el crédito disponible podrá destinarse a la concesión de ayudas de otra línea hasta agotar el crédito total de 4.000,00 €

En ningún caso, la suma de las ayudas concedidas con cargo a ambas líneas podrán superar la cuantía acumulada de 4.000,00 € de estas de estas dos aplicaciones.

### EDUCACIÓN INFANTIL

#### Familias monoparentales:

- Renta per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 70,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 5.500,00 €: 50,00 €

#### Resto de familias:

- Renta per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 60,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 40,00 €

### EDUCACIÓN PRIMARIA

#### Familias monoparentales:

- Renta per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 90,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 5.500,00 €: 70,00 €



Martes, 25 de agosto de 2020

Núm. 163

*Resto de familias:*

- Renta per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 80,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 60,00 €

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

*Familias monoparentales:*

- Renta per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 80,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 5.500,00 €: 60,00 €

*Resto de familias:*

- Renta per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 70,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 50,00 €

**EDUCACIÓN ESPECIAL**

*Familias monoparentales:*

- Renta per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 80,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 5.500,00 €: 60,00 €

*Resto de familias:*

- Renta per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 70,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 50,00 €

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 20/08/2020

El Alcalde, Carlos Vieitez Fernández



